



Por tanto

~~Publicarse y Archívese~~

~~DOMINGO NESTOR TERCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado~~

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese.

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2626/19 del libro correspondiente a esta Municipalidad

### ORDENANZA 2686/2019

#### VISTO:

El Mensaje N° 006/2019 enviado por el DEM y,

#### CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Limitada, solicitando dicha aprobación y cumplimentar lo requerido por el ENRESS.

Se adjunta Nota de fecha 06/03/2019; Anexo II- Agua - Plan de Mejoras y Desarrollo Año 2019; Cuadro Tarifario 2019 y Régimen Tarifario de la Cooperativa de Agua Potable.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

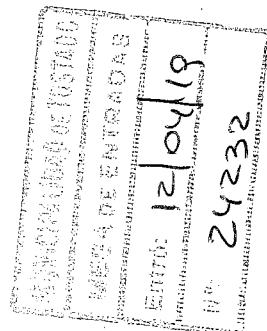
#### ORDENANZA:

ARTICULO 1°): Apruébese el Régimen Tarifario año 2019 de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Limitada.

ARTICULO 2°): Apruébese el Plan de Mejoras y Desarrollo año 2019 de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Vivienda y Servicios Asistenciales de Tostado Limitada.

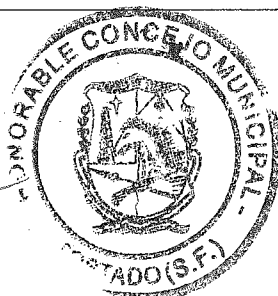
ARTICULO 3°): De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.



**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



GERARDO BERTOLINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado